



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEPORTES

006

RIO GRANDE, 15/09/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° 78117/2026, Ámbito: M.B.CyJ. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales para los deportistas de Tierra del Fuego periodo 2026-2027, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que en número de orden doce (12) obra la Nota Ss.P.P. – S.D. N° 164/2025, con fecha del 08 de septiembre del corriente año, en donde la Subsecretaria de Planificación y Programas realiza formalmente el requerimiento donde se exponen los fundamentos y presentan en su Anexo I las disciplinas y programas deportivos que ameritan la presente contratación de servicio con su correspondiente autorización.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N°00056/2026 – RAF 109.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el cual será solventado por fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada, N°58/21 y N°128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3155/23, N° 1309/2024 y sus modificatorias, el N° 907/2026; y N°1023/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00056/2026 – RAF 109, sobre la contratación la contratación de la Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales para los deportistas de Tierra del Fuego periodo 2026-2027, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura De Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEPORTES

///...2
de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 044MBC, U.G.C. MBC044, RAF 109, Inciso 30000, Financiamiento 3 (Tesoro Provincial), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.P.– S.D. N° 006/2026.-

G.T.F.
A.L



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00056/2026

Pieza Administrativa N° 78117 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/09/26 **Apertura:** 22/9/2026 10:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Contratacion de Poliza Anual de Seguro sobre Accidente Personales - Deportistas Tierra del Fuegos 2026-2027

Comentario: La presente contratación se tramitará conforme lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso I), N°1511, N°1580 Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, N° 565/23, N° 32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N°128/2021 y N° 58/21

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	Seguro de Accidentes Personales	1.00		
	• Cantidad estimada de personas: 3000 capitas al año			
	• Actividad: Deportistas Amateurs			
	• Modalidad innominada			
	• Muerte por accidente - \$ 6.000.000,00			
	• Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente - \$ 6.000.000,00			
	• Asistencia Médico Farmacéutica (Por reintegro) sin deducible - \$ 2.500.000,00			
	• Sublímite para cobertura de Prótesis y Ortesis - \$ 1.000.000,00			
	• Ámbito de la cobertura: jornada deportiva e in itinere			
	• Vigencia: 12 meses a partir del 17/11/2026 00hs			
	• Edades: entre 3 y 90 años			
	• Cumulo de máximo por evento: diez vidas			
	• Cobertura de Riesgo de traslado sanitario o repatriación para deportistas que participen en eventos fuera de la provincia, nacional o internacional se sublimita a hasta 2 eventos al año, con un límite de suma mínimo - \$2.000.000,00.			
	• Con opción a endoso de la póliza.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00056/2026

Pieza Administrativa N° 78117 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/09/26 Apertura: 22/9/2026 10:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de Poliza Anual de Seguro sobre Accidente Personales - Deportistas Tierra del Fuegos 2026-2027

Comentario: La presente contratación se tramitará conforme lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso I), N°1511, N°1580 Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, N° 565/23, N° 32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N°128/2021 y N° 58/21

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-De
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	Vigencia desde el 17/11/2026 00:00hs
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22/09/2026 a las 10
Domicilio de presentación de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso Oficina 3 (Rio Grande) secretariadedeportes.mjg@tierradelfuego.gob.ar - cc: ecotelli@tierradelfuego.gob.ar - marigarcia@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso Oficina 3 – Rio Grande admdeportesrg2021@gmail.com - cc: ecotelli@tierradelfuego.gob.ar - marigarcia@tierradelfuego.gob.ar
Garantía de Oferta:	no se requiere
Flete a Cargo:	n/c

Firmado Digitalmente
Prof. Briceño Erica Vanesa
Subsecretaría de Planificación y Programas
Secretaría de Deportes - M.B.CyJ.